



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Email: cmpl47bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022) ¹

Ref. Aprehensión y Entrega Nro. 11001-40-03-047-2020-00505-00

En atención a la solicitud realizada por el apoderado del acreedor garantizado se hace necesario **requerir** a la Policía Metropolitana Sijin – Grupo Automotores-para que a través de sus buenos oficios y dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación, informe el trámite dado al oficio 0117 del 05 de abril de 2021, recibido en dicha dependencia el 04 de mayo de la misma anualidad [21CorreoRemisionOficios]. **Ofíciense** anexando copia del citado oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

FELIPE ANDRÉS LÓPEZ GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

Felipe Andres Lopez Garcia
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 047
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f3fbd48dba6a2c7755df21b04ba67ef593f6f06b2e74c09165c4d64884686869**

Documento generado en 11/03/2022 12:12:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente decisión se notifica por anotación en estado Nro. 012 de 14 de marzo de 2022 Art. 295 C.G. del P y Art. 9 Decreto 806 de 2020.